

Recuerdos y presencia de los Agustinos en Agreda *

POR

RAFAEL GARCÍA, O. R. S. A.

En el corazón de Agreda, arrullado por el suave rumor del Keiles y flanqueado por las lanzas de tres castillos roqueros, se alza esbelto y majestuoso el templo parroquial de Nuestra Señora de los Milagros. Por su categoría de iglesia principal de la Villa, por la amplitud de su sagrado recinto y por ser relicario de la más preciosa joya de que Agreda se ufana, la veneranda imagen de la Virgen de los Milagros, declarada y proclamada Patrona de Agreda y de su Tierra en 1644, es este templo el más concurrido y por todos los agredanos el más venerado. Triplemente para ellos sagrado por ser templo del Señor, santuario de María y panteón de sus queridos antepasados. Y, sin embargo, fuera de un reducido grupo, el que pudiéramos llamar de los eruditos, muy pocos saben que esta preciosa joya agredana arquitectónica es obra de los agustinos, monumento recordatorio de su estancia en la histórica Villa, que no fue fugaz ni pasajera, sino prolongada, pluricentenaria, como que abarcó el período de doscientos setenta y ocho años. Desde 1557 hasta la exclaustración en 1835. Pocos también saben que el recinto junto al mismo templo, conocido con el nombre de EL FUERTE, es el lugar que ocupara el monasterio de S. Agustín, del que no quedan más que los paredones externos.

Ningún otro recuerdo se conserva ya de los agustinos en Agreda. En lo que fuera su templo, cleptómanos furibundos arrancaron hasta

* *Archivo Agustiniانو* agradece al P. Rafael García, natural de Agreda, el presente trabajo acerca de nuestro Convento, perteneciente un tiempo a la Provincia de Castilla y del que tan poco se ha escrito.

el último vestigio que recordarlos pudiera. Y en escritos históricos agredanos únicamente son los agustinos mencionados como de refilón, con vagas y aéreas referencias (1). Pues bien, ampliar estas vagas referencias y dar a conocer páginas inéditas de historia agredana relacionada con los agustinos, es lo que nos proponemos en estas cuartillas. Casi todo será nuevo e inédito, arrancado de la cantera del archivo del convento de Agreda hoy conservado en el convento también agustiniano de Calahorra. No será este trabajo historia detallada y completa —tal sería nuestro anhelo—, sino únicamente apuntes enracimados en varios artículos. Porque el archivo agustiniano de Agreda está incompleto, horriblemente mutilado. Lo saquearon despiadadamente durante la guerra de la Independencia, como con dolor y pena confiesa quien por entonces en Agreda residiera. Luego, Don Tomás Sainz de Robles, Comisionado del Crédito por el año 1822, «recogió y llevó a su poder de treinta a cuarenta escrituras, protocolos y apeos de las pertenencias del Colegio» que no se han visto más (2). Y por si ello no bastara, vino la excomunión con el consiguiente vagabundeo de lo que del archivo se había conservado.

En busca de información, hemos visitado también el archivo del Ayuntamiento de Agreda, mas con efecto negativo. En la colección de Libros de la Corporación hay muchos y dolorosos huecos. La desaparición, de algunos al menos, tiene que ser relativamente reciente, pues suponemos que muchas de las referencias y los datos que D. José Hernández aporta en su escrito, de algunos de ellos hubo de tomarlos directamente por desconocer la existencia del archivo de Calahorra.

Por consiguiente, los datos que aportemos y las citas que encomiemos, sin anotar al pie la fuente de información, todo será del archivo que llamaremos agredano-calagurritano. Las carpetas no las registraremos, porque lo que del archivo se conserva está sin clasificar. Son papeles, documentos e infolios de muy heterogéneos asuntos,

(1) FUENTE, V. DE LA: *España Sagrada*, L, Madrid 1866; HERNÁNDEZ, J.: *Historia de Agreda*, en *La Cultura intelectual* (Revista del Seminario de Tarazona); FABO, P.: *La autora de la mística Ciudad de Dios*, Madrid 1917; ARGAIZ, G. DE: *La soledad laureada por San Benito y sus hijos en las Iglesias de España*, VII, Madrid 1675; MORENO, M.: *Agreda, barbacana de Castilla*.

(2) Así lo afirma en un escrito de fecha 16 de agosto de 1823, que obra en el archivo de Calahorra, el P. Francisco Castañeda, conventual de S. Agustín de Agreda. Por ser capellán y confesor de las agustinas recoletas de la Villa, continuó residiendo en Agreda cuantas veces la comunidad agustiniana se vio obligada a abandonar el monasterio. Residía en la hospedería de dichas religiosas.

muchos de los cuales, además, están incompletos. El material se guarda en abundantes carpetas. Lo hacemos constar para evitarnos el engorro de empedrar este escrito con monótona repetición de identidad de notas y para adelantarnos a quienes echen de menos fuentes de información. Cuanto digamos, pues, está sacado de dicho archivo. Lo que de otras fuentes recojamos, lo anotaremos cuidadosamente. Para mayor claridad, dividiremos el trabajo en artículos.

I

ESTABLECIMIENTO DE LOS AGUSTINOS EN AGREDA

Preliminares.—Los agustinos se establecieron en Agreda el año 1557. Todos están conformes en afirmarlo. Lo mismo historiadores de la Orden, PP. Jerónimo Román (3) y Tomás Herrera (4), que el benedictino P. Argañiz, a quien siguen los escasos escritores extraños que de este asunto se han ocupado. La Memoria de fundación del monasterio se conserva en el archivo agredano-calagurritano (5); según ella, comenzóse a tratar de la fundación el año 1557, por el mes de enero, siendo Provincial el P. Alonso de Madrid; Corregidor de la Villa de Agreda, el Lic. Alonso Ortiz, natural de Mérida, y Regidores perpetuos Hernando de Fuenmayor, Miguel Díez de González de Castejón, Francisco de Castejón (hijo del anterior), Gil Gutiérrez de Camargo, Diego Ruiz de Castejón, Pedro González de Castejón, Diego Garcés, Juan de Castejón y Alonso de Huidobro. Estos, viendo la necesidad que en la localidad había de doctrina y de las demás cosas tocantes al culto, acudieron al P. Domingo de Valverde, del convento de S. Agustín de Soria, suplicándole notificase al Padre Provincial sus deseos de que se fundase un monasterio agustiniano en Agreda. Así la citada Memoria; pero existe un papel en el archivo que nos explica la actuación de los municipales. En él se lee que el Ayuntamiento de Agreda se reunió el 27 de enero de 1557 y nombró los delegados para tratar con el prior de los Agustinos de Soria (lo

(3) ROMÁN, J.: *Crónica de la Orden de los Ermitaños del glorioso Padre Sancto Agustín*, Salamanca 1569, f. 128.

(4) HERRERA, T.: *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, Salamanca 1652, 320.

(5) De esta Memoria hemos visto dos copias en el archivo agredano-calagurritano. Son de diferentes épocas. Sin fecha de redacción ni de copia. El Padre Zacarías Novoa transcribió una de ellas en *Archivo Agustiniano*, 48 (1954) 232-241

era Fr. Diego Montoya, luego primer Superior de Agreda) de que se hiciese un monasterio en Agreda «y se les dio comisión para que les ofreciesen lo que se les ofreció por esta villa a los frailes dominicos de Berlanga e más cincuenta ducados en cada año por veinte años».

Semejante proposición no fue rechazada; pero antes de firmar ningún documento ni de adquirir compromisos, a fin de estudiar directamente el asunto en su propio campo, se trasladó a Agreda el susodicho Provincial. Celebró, continúa el dicho papel, otra reunión el Ayuntamiento de Agreda el 3 de abril de 1557, presente el Padre Alonso de Madrid, Provincial, quien enumera las condiciones ofrecidas por el Ayuntamiento. Este las ratifica y el Provincial, en nombre de la Provincia, «se obligó a traer y proveher el dicho monasterio de dos predicadores y otros dos confesores y de todos los demás frailes que convengan para el servicio de Dios y fundación de dicho monasterio e convento y para que de continuo en él asistan»...

Nuevamente se reúne el Ayuntamiento el 23 de octubre de 1557, y, constatando cómo el P. Alonso de Madrid había cumplido lo prometido (enviar dos predicadores entre los religiosos destinados a Agreda), determinó ayudar «para principio de la fábrica con doscientos ducados, los cuales daría luego, e más mil ducados en 20 años, e más el sitio que fuere menester de las calles y público y concejil de la dicha villa en el barrio que dicen de la pera, y ansí mismo la huerta que dicen se llama Ruy López o el valor de ella, con que no exceda de 150 ducados, y en el término que dicen de Valverde quince yugadas de tierra para viña o olivar e para pan. Y para que el dicho Ayuntamiento pueda obligar y obligue los propios y rentas de la dicha Villa por parte de ella se ha traido licencia y provisión de su Magestad. Su tenor: Don Felipe... Valladolid, 20 de agosto de 1557. Demás de esto el Ayuntamiento mandó para la fábrica y obra del monasterio cortar en los montes de la villa toda la fusta que fuere necesaria..., quemar las caleras que fuesen necesarias... y otras exenciones, libertades... conforme a los acuerdos...» Con esto se llegó a un concierto ante nuevas autoridades por ambas partes, pues, para entonces, era Provincial el P. Francisco Serrano y Corregidor de la Villa el Lic. Santiago de Galarce, natural de Salamanca.

Con sumo placer hemos registrado los nombres de cuantos en esta fundación intervinieron. La idea de fundación partió de las autoridades agredanas. Quizá el resplandor del colegio de S. Agustín de Soria llegó hasta las vertientes del Moncayo. Querían aprovecharse

de la virtud y ciencia de los agustinos, ya que uno de los fines principales por los que se les invitaba a fundar era la predicación.

Agreda los llamó y les ayudó generosamente en los comienzos, pues según la citada Memoria, aportaron los agredanos, entre otras, las siguientes cantidades y donaciones: «El Señor D. Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona, que mucho deseó el asiento de esta casa y lo procuró con gran diligencia, mandó por su vida cada año 3.000 reales, y el Regimiento cometió el concierto a Miguel Díez de Fuenmayor y a Pedro González de Castejón, los cuales lo trataron con gran deseo que se efectuase y prometieron de parte de la villa 350 ducados luego y 1.000 ducados en veinte años en cuenta, cada año, y 15 yugadas de tierras en volverse para pan, o para lo que quisiésemos y licencia para cortar toda la madera que ubiésemos menester en los montes de la Villa y todo lo baldío que ubiese en la Lobera, dejando paso para las heredades y deseando estos dos caballeros efectuar esta santa obra, anduvieron por el pueblo y con ellos Hernando de Fuenmayor y Jo. Garzés, que en esto fueron continuos, para que los particulares mandasen para ayuda fundar la dicha casa, y mandaron lo siguiente: El primero que mandó fue Miguel Díez de Fuenmayor, y mandó cincuenta ducados y más por toda su vida, en cada un año, 4 hanegas de trigo. Hernando de Fuenmayor lo mismo, y J. Garzés de los Fayos veinte mill maravedís de limosna y tres hanegas de trigo cada año por su vida y de su muger.

Gil Gutiérrez de Camargo, cincuenta ducados. Catalina de Arguijo, madre de los lic. Francisco y Al, Morales, un solar en la Lobera. Jo. Fuiz de Castejón, cincuenta ducados y tres hanegas de trigo, cada año, por su vida. Los hijos de Martín González de Castejón, Señor de la Villa de Velamazán, dieron trescientos reales. Pedro Díez de Fuenmayor, cinco mill maravedís. María Garzés, cinco mill maravedís y da 3 hanegas de trigo cada año...»

Continúa la lista de donaciones, que no copiamos por no dar excesiva extensión a este escrito (6). Con lo cual, dice la Memoria, aceptó el P. Serrano el asiento del monasterio.

Se habrá notado que no concuerdan en algún particular la Memoria y el papel que refiere lo actuado por el Ayuntamiento. Téngase presente que el papel es más antiguo y contiene la copia notarial de lo sucedido, copia sacada en 4 de mayo de 1561, a petición de Fray Diego de Montoya, prior del convento de Agreda.

(6) Puede verse en *Archivo Agustiniiano*, 48 (1954) 233-234.

Primeras obras.—Pero como estas donaciones se hacían con la condición de darlas cuando estuviera ya comenzada la obra, se establecieron seis agustinos en Agreda hospedándose, de momento, en casa de Juan Polo, y con dineros prestados comenzaron a comprar y obrar. La primera compra fue la casa y torre de Pedro González de Castejón, el 10 de septiembre de 1557. Unas semanas después, el 26 de septiembre, se dio principio al aderezo de un aposento para los religiosos y de una iglesia provisional. A la casa pasaron el 15 de noviembre, y la iglesita fue inaugurada en la fiesta de la Inmaculada Concepción. Fue bendecida por el señor obispo de Tarazona, D. Juan González de Munébrega, el 12 de junio de 1558. Fecha memorable ésta en los anales de la fundación agustiniana de Agreda porque ese mismo día se bendijeron también la primera piedra, los cimientos y el solar que había de ocupar el nuevo templo, el que hoy aún existe. Para estas fechas la comunidad estaba formada por diez religiosos.

Bienhechores insignes.—El P. Argai, a quien copian Rabal y cuantos sobre esto han escrito, dice que el templo actual es obra de D. Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona (7). Afirmación tan rotunda es inexacta. Fue este prelado turiasonense un gran protector y bienhechor de los agustinos de Agreda. Deseó con ardor la fundación y la favoreció en tal grado que, a su muerte, se ofrecieron por su alma sufragios en todas las casas de la provincia agustiniana de Castilla como reconocimiento a su ayuda y protección. Así lo atestigua el P. Román (*o. c.*, f. 128). De esta su liberalidad y generosidad nos habla la Memoria que para estos apuntes nos suministra información. Y como en ella se especifican todas las mandas que a los agustinos hizo, recogeremos, citándonos a las que guardan relación con el templo, las siguientes:

Para edificar la capilla mayor, lo que hoy es presbiterio y crucero, dio 8.000 ducados; para la talla del retablo, 10.000 reales; para pintarlo y dorarlo, 10.000 reales; para la talla de las filacterías de la capilla mayor y las vidrieras, 180 ducados; para dorar las filacterías y pintar las vidrieras, 250 ducados; una reja de hierro para la capilla mayor, cuyo coste no se especifica porque el dinero que daba él a los oficiales no lo asentaban en sus libros los agustinos (8).

(7) *O. c.*, 679. Datos biográficos de D. Juan González Munébrega se encuentran en FUENTE, V. DE LA, v. 49 de la *España Sagrada* y en v. II de la *Historia de Tarazona*, de SANZ ARTIBUCILLA, J. M.

(8) Datos sacados de diversos papeles del archivo. Maese Domingo de

Además de éstas y de algunas otras donaciones, les dio tres grandes fuentes de plata, doradas por dentro, que valdrían hasta 400 ducados; un dosel, por valor de 60 ducados; un portapaz y un hisopo de plata, que costaron 400 reales; unos ciriales grandes de plata y unas vinajeras, valor de 2.140 reales. Donativos para el templo a los que hay que añadir una tapicería nueva de diez paños, dos antepuertas y un dosel de terciopelo morado para servicio de la capilla mayor. Por cierto, que la tapicería se estrenó inmediatamente después de donarla al monasterio, con ocasión de la visita que al monasterio hizo la Reina D.^a Isabel, hija del rey de Francia y esposa de Felipe II. Pasó por Agreda el 31 de mayo de 1567, fiesta de la Ascensión, y oyó misa en la iglesia agustianiana.

Estos donativos, más los que hizo para el monasterio de la comunidad agustiniana, lo acreditan al devoto prelado turiasonense de bienhechor insigne del monasterio.

II

CONSTRUCCION DEL TEMPLO Y DEL MONASTERIO

Concisamente, cuanto permite la parvedad de documentos que hemos encontrado, expondremos las diversas fases porque atravesó la construcción del templo y monasterio de San Agustín. Han desaparecido los libros de cuentas del monasterio pertenecientes a los siglos XVI y XVII. Solamente queda un infolio con los recibos y gastos de los cuatro primeros meses de vida del monasterio, sept.-dic. de 1557, y un manajo de hojas cosidas con las cuentas de finales del siglo XVII. Pero si no numerosos los escritos hallados, son muy valiosos por los datos que aportan y por las máximas garantías de veracidad que ofrecen, ya que se trata de escrituras públicas y de escritos de superiores y religiosos del monasterio mismo. Con ellos en mano, daremos a conocer algunos de los personajes que en la obra intervinieron y

Segura, tallista, comenzó en el mes de noviembre de 1565 a labrar el retablo de la Capilla Mayor. Talló además unas filacterías para la misma capilla y unas vidrieras. Cobró por la talla del retablo ocho mil reales; por las filacterías y las vidrieras, ciento ochenta ducados. La pintura y dorado de todas estas cosas costaron 12.500 reales. Hizo la pintura Micer Pedro Morón, quien en 12 de septiembre de 1568 había terminado de pintar el «Retablo y calle de medio, y vidrieras y letrero». Por esto y por la «pintura y obra» que hasta aquel día tenía hecha «para el monasterio de Sor. St. Agustín de la dicha villa», debíasele de «resto» quinientos ducados.

seguiremos la trayectoria de la construcción, las dificultades con que se tropezó y el tiempo que en la misma se invirtió.

Presbiterio y crucero.—Constituyen ellos la parte principal del cuerpo del templo, y la obra de albañilería, juntamente con su primitiva decoración, fue costeada por D. Juan González de Munébrega. Simultáneamente, con la capilla mayor que a su cuenta corrió, trabajaron Hernando de Fuenmayor la capilla hoy llamada del Carmen y los Huidobros la de San Pedro. Y si el prelado hubiera tenido el propósito de construirlo todo, aun admitiendo contribuciones voluntarias, con seguridad que no se hubiera ido alzando el templo por partes, como lo fue, si no todo a la vez, de acuerdo con un previo plano de la fábrica que tal vez no se llevara a cabo por carencia de dinero. Lo cierto es que el prelado únicamente costeó el presbiterio y el crucero.

En la construcción y decoración de estos dos cuerpos se invirtieron siete años. Durante ellos se levantaron las paredes, se echaron el tejado y la bóveda y se construyeron y colocaron el retablo del altar mayor —no el actual, sino el que existió hasta la Guerra de la Independencia— y la reja de hierro que cerraba su recinto. Según los datos del archivo, los maestros albañiles fueron Rodrigo Pérez y García de Huelmes, a quienes se les encargó la obra el 15 de junio de 1561. La comenzaron el 15 de julio del mismo año. El tejado se echó a últimos de octubre de 1565 y la bóveda dos años más tarde, en agosto de 1567. Mientras estos trabajos se realizaban, encargó a su cuenta el mismo señor obispo el retablo del altar mayor y la reja de hierro que, trabajados en Agreda y en Burgo de Osma, respectivamente, se colocaron, la reja en diciembre de 1567 y el retablo en 1568.

Esto es cuanto del templo le pertenece al prelado turiasonense, don Juan González de Munébrega. Nada más pudo hacer porque falleció el 4 de octubre de 1567, sin que dejara rentas ni donativos para la prosecución de la obra.

He aquí lo que dice la Memoria: «En este otro año de sesenta y siete, a quatro de octubre, murió el dicho Señor D. Juan González de Munébrega, Obispo de Tarazona; murió en Munébrega, aldea de Calatayud, donde nació y era natural, y enterróse en el dicho lugar, porque siempre tuvo voluntad de enterrarse en el dicho lugar muriendo en él. No nos dejó renta en esta casa ni dotó la capilla, aunque lo deseó hacer todo, dilatólo, pensando vivir más y murió sin poderlo hacer. Quedaron casi todas las obras de esta casa comenzadas. La

capilla mayor sin losarse y sin balaustre en el ochavo del altar mayor. La reja se estaba asentando cuando murió, y se acabó de asentar en el mes de diciembre del dicho año. Diximos la primera misa en la capilla mayor último de febrero del año de sesenta y ocho, que fue día de la segunda traslación de Nuestro Padre San Agustín. El retablo se comenzó a sentar por julio de sesenta y ocho» (9).

Con estos datos y la noticia mortuoria del insigne bienhechor de la comunidad agustiniana de Agreda, termina la Memoria de fundación. El hecho de que no se consignen datos posteriores hace suponer, aunque no lleve fecha de redacción, que fue escrita por los años 1569 ó 1570, es decir, a raíz del fallecimiento de tan benemérito prelado.

Capilla de S. Pedro.—En 24 de enero de 1581 D. Gabriel de la Peña y Huidobro, prior de Berlanga, y Miguel de de Huidobro, que tenía el mayorazgo de la casa, concertaron tomar a su cuenta la capilla del lado de la Epístola, o sea, la actual de S. Pedro. El día 6 de septiembre del mismo año compraron el uso de la misma para ellos y sus sucesores con calidad y condición de que ellos habían de levantarla a su costa y ponerla en perfección con un buen retablo, reja de hierro y todo lo demás necesario al buen ornato de la misma. En el ínterin que no acabaran de adornarla, habían de pagar al monasterio de S. Agustín la cantidad de cincuenta mil maravedises cada año.

Pero el tiempo fue pasando y los Huidobros no cumplieron su palabra. Costearon los gastos de construcción, mas no lo demás. Por ello, el monasterio se vio obligado a poner pleito ante el tribunal eclesiástico de Tarazona a D. Diego de Huidobro y Saracoix Urrea y Ayala, Patrón de la Capilla del Santo Cristo —así se llamó en un principio—, por ser poseedor de la casa y mayorazgo, y como tal, poseedor igualmente de sus agregados, acrecentamientos y de los juros que agregó D. Pedro de Huidobro de la Peña sobre las alcabalas de tierras. Este señor no solamente no la ornamentó, ni puso la reja ni el retablo, sino que ni pagaba la pensión anual de cincuenta mil maravedises como lo hiciera su padre, Caballero de la Orden de Alcántara. Pero, al fin, por bien de la paz y por evitar disensiones y malquerencias, cedieron los agustinos de sus derechos y llegaron con él a ciertos acuerdos ligeros. Mas la capilla siempre estuvo por tal abandono «imperfecta e indecorosa».

(9) *Archivo Agustiniiano*, 48 (1954) 239.

Al efectuarse el primitivo contrato, su fundador, cuyo patronato gozaron posteriormente los Saracoix, puso entre sus condiciones la de enterrarse todos ellos en la capilla, so pena de diez ducados si, muriendo en Agreda o en los lugares de su jurisdicción, no lo hacían.

D. Miguel de Huidobro comenzó la construcción de esta capilla el 8 de mayo de 1562, y una vez terminada, a ella trasladaron los restos de D. Diego y D. Francisco, abades de Berlanga, juntamente con los de D. Alonso Huidobro, que habían sido depositados en la parroquia de S. Pedro.

Capilla de Ntra. Sra. del Carmen.—La capilla del lado del Evangelio, hoy de Ntra. Sra. del Carmen, fue construida por D. Hernando de Fuenmayor. Se comenzó la obra el 13 de agosto de 1562. En ella fue enterrado su fundador.

Los detalles de su construcción los ignoramos por completo. Sólo sabemos que fue dedicada a la Inmaculada Concepción y, tal vez por esto, los relieves en yeso sobre diversos pasajes de la vida de la Virgen que su caprichosa cúpula ostenta en los intercolumnios. Con todo, vamos a añadir una nota agria y desabrida que por amor a la verdad creemos no debemos omitir. En el archivo hemos dado con el codicilo del testamento de D.^a Inés del Río, esposa de D. Hernando de Fuenmayor. Está fechado en 30 de octubre de 1589. Del mismo solamente tomaremos lo referente a la capilla, dejando de lado todo lo concerniente a su hacienda, herederos y testamentarios.

Manda, en primer lugar, que sea sepultada en el arco del lado del Evangelio donde está sepultado su marido, en su capilla de Nuestra Señora de la Concepción del monasterio de S. Agustín, reservando para sí solos este sepulcro. Luego enumera las mandas que para la capilla hace: sedas y alhajas; un cáliz y patena dorada; una corona de plata para la Virgen, que había de ser adornada con un rubí y con las perlas y piedras preciosas guardadas en sus joyeles; un misal, corporales, vinajeras de plata y varios ternos en los que habían de ponerse escudos con sus armas. Mandaba igualmente que en lo alto del arco de su sepulcro se pintara una imagen de S. Vicente Ferrer y a sus pies las figuras de marido y mujer puestas de rodillas y recibiendo la bendición del santo. También que se hiciera un retablo y una reja de hierro para la capilla y que todos los años se celebraran las fiestas de S. Vicente Ferrer y de Sta. Inés, dejando fondos para que cada una de estas fiestas fuera pagada con cien ducados. Finalmente dejaba una importante suma para poner en renta. Sus réditos habían de emplearse, alternando, un año en la sacristía de la

iglesia, a fin de que estuviese siempre bien provista de ornamentos y de todo lo necesario para el altar, y otro, en el ornato de la capilla. Pues bien. Nada de esto se cumplió porque al morir el único nieto del matrimonio a los trece años de edad, se quedó sin sucesor directo el mayorazgo de Hernando de Fuenmayor y recayó en los Camargos, los culpables de que se quedara en letra muerta cuanto D.^a Inés del Río dispusiera en su codicilo (10). Consecuencia. Ni se pusieron el retablo y la reja de hierro, ni la capilla se ornamentó ni acondicionó con el esplendor que sus fundadores deseaban (11).

Como los Huidobros, también los fundadores de esta capilla expresaron su voluntad de ser en ella enterrados ellos y los patronos de la misma. Y así, entre los conciertos del convento con D. Hernando de Fuenmayor y D.^a Inés del Río, se encuentra la siguiente cláusula: «Item se asienta y concierta que el dicho Hernando de Fuenmayor y D.^a Inés del Río su mujer, y el Patrón o Patronos que sucedieren en la dicha capilla, muriendo en esta Villa y Lugares de su jurisdicción, sean en ella enterrados, y no enterrándose, pague cada uno de los que no se enterraren diez ducados al dicho Monasterio.» Y, en efecto. El año 1789, a primeros de octubre, murió en Agreda el

(10) En el mamotreto que contiene este codicilo, a continuación del mismo hay una nota del P. Manuel Zerralbo, prior del monasterio en 1791, según la cual, el mayorazgo de Hernando de Fuenmayor recayó en los Camargos porque D.^a Francisca de Fuenmayor, hija de D. Hernando y de D.^a Inés, casó con Velasco de Camargo. Por otra parte, Gil Gutiérrez de Camargo estuvo casado con Isabel de Fuenmayor.

Hijo de Velasco de Camargo y de Francisco de Fuenmayor fue Hernando de Camargo. Mas no quedó sucesión porque éste murió como a los trece años en octubre de 1593; su padre, Velasco de Camargo, en octubre de 1592; su madre, Francisca de Fuenmayor, en enero de 1578; su abuelo, Hernando de Fuenmayor, en julio del mismo año de 1578, y su abuela, Inés del Río, en octubre de 1589.

Por no quedar sucesión directa, el mayorazgo recayó en D. Jerónimo de Camargo, quien tuvo pleito con Simón de Robles, pariente de D.^a Inés del Río. Fueron, por lo mismo, los Camargos, los culpables y responsables de que no se cumpliera lo dispuesto. Lo dice textualmente el P. Zerralbo: «... y principalmente por haber sido los Camargos de mucho poder, no se ha cumplido lo que contiene el codicilo de D.^a Inés del Río».

(11) La capilla está decorada con relieves de yeso que representan diversos pasajes de la vida de la Virgen. De ellos escribe José Pijoán cuando al hablar de los relieves en yeso de Juan del Corral en la bóveda de la capilla de San Ildefonso, en San Francisco de Palencia, dice: «Quizá se halle dentro de su arte la decoración de un gran friso de relieves en yeso de la vida de la Virgen en una capilla de la Virgen de los Milagros en Agreda (Soria). Pero las imágenes son de un clasicismo más puro y fechables hacia 1560»: *Summa Artis*. Historia General del Arte, v. 18, 225. Madrid 1961. También les dedican especial mención BLAS DE TARACENA y JOSÉ TUDELA, en *Guía de Soria y su Provincia*, edición de 1962.

Conde de Villarreal, y por haberse enterrado en la iglesia de S. Martín, pagó los diez ducados al monasterio.

Continuación y conclusión de las obras del templo.—Como se ha visto, con aportación de fechas y datos hemos seguido la trayectoria del curso de las obras hasta las dos grandes capillas laterales. Con ello queda ya historiada su parte más bella y artística, pero resta aún la parte que comprende grandes lienzos de pared, el coro y la fachada. Trayectoria que no podremos seguir con la misma precisión y minuciosidad que hasta ahora por faltarnos documentación. Desaparecieron los documentos, como sabemos. Sin embargo, no todo desapareció. En uno de los mamotretos de escrituras antiguas pertenecientes al archivo agredano-calagurritano están recogidos varios de los contratos habidos entre el maestro de cantería, Lázaro del Moral, y el monasterio de los agustinos, y entre el mismo maestro y la marquesa de Falcés, D.^a Margarita de Fuenmayor.

Dichos contratos se ajustaron y concertaron en los años 1598, 1601, 1602 y 1604, y se refieren a obras en la iglesia y en el claustro del convento. De estas escrituras se deduce que Lázaro del Moral se comprometió a levantar y que levantó no pequeños lienzos de pared, si bien la obra de mampostería únicamente, ya que apenas si la revistió de piedra labrada. Por contrato de 7 de abril de 1601 le encomiendan la obra del coro y otras partes de la iglesia. Pero por haberse descubierto que la obra, parcialmente al menos, no satisfacía a causa de no haber ahondado los cimientos hasta la peña viva, según testimonio de un cantero venido de Soria; por la tardanza de su trabajo y por lo costoso que resultaba, se desentendieron de él los agustinos, pagándole lo estipulado (12).

El resto de las obras corrió a cargo de los maestros Domingo de la Cruz y Bartolomé Sopeña. En 17 de junio de 1605 firmaron una escritura por la que se obligaban a hacer la obra de la iglesia y coro en siete años, y los agustinos, por su parte, a darles anualmente 500 ducados. La escritura se firmó en la fecha indicada ante el escribano de la Villa Francisco Garcés. Mas los contratistas no cumplieron su palabra. Durante dos años dejaron de edificar. No pusieron aparejador que asistiera a los albañiles ni les pudieron obligar a trabajar, no obstante los avisos que les mandaron y presiones que se les hizo.

(12) Lázaro del Moral debió fallecer poco después porque hemos visto un escrito de su mujer atestigüando que los Padres agustinos le habían pagado lo que con su difunto marido se había convenido.

Trabajaron, mientras tanto, en otras obras de Soria, Vozmediano y Valverde.

Y o por no encontrar otros maestros de obras, o por lo que fuere, ello es que en 4 de abril de 1613 firmaron nueva escritura los mismos maestros con Gabriel Pinedo y Pedro Pérez como fiadores. Ahora, en esta nueva escritura, se obligaban «con sus personas y sus muebles raíces habidos y por haber a proseguir, fenecer y acabar toda la obra sin partir mano de ella, en la misma forma y manera que por la primera escritura de contrato se dice y declaran están obligados, y sin que por esta escritura y obligación que por ella de nuevo hacen sea visto innovar, ni que se altere ni mude cosa alguna de lo contenido y expresado en la primera escritura». Gabriel Pinedo y Pedro Pérez, los fiadores, se comprometían por este nuevo contrato a acabar la obra. Y el convento a darles anualmente 500 ducados los tres primeros años «para que con mayor presteza acaben de hacer la dicha obra».

Pero cuando estos contratos se concertaron o era no poco lo que aún faltaba del templo, o los trabajos por ellos realizados se llevaron con enojosa lentitud. Conjetura esta nuestra porque hemos visto otra escritura de contrato posterior, firmada en Soria el día 27 de junio de 1622. Por ella el P. Prior, Fr. Francisco de Avellaneda, y los de la escritura precedente capitularon lo siguiente: Lo primero, que dentro de un año, que había de correr y contarse desde el día 1 de julio próximo venidero, los dichos contratistas darían fin a la obra de la iglesia en la forma contenida en el contrato principal y como por él están obligados. Y el P. Prior se obligaba, con el fin de acelerar el fin de la obra, a admitir dos oficiales más que habían de ir a continuarla durante los meses inmediatos de julio, agosto, septiembre y octubre. A éstos se les debía de dar lo necesario para su manutención: carne al precio que estuviere puesta en las carnicerías de Agreda, pan y vino como se vendiera al público en los establecimientos, cama, lavada y 15 ducados. Estos fuera de la comida. Además el mismo Prior se comprometía a dar 500 reales para el acarreo de la piedra. Lo segundo que se estipulaba en la escritura era que, acabada la obra, para la tasación y paga de ella se había de guardar y cumplir la escritura principal en virtud de la cual la primera paga haríase para Nuestra Señora de Agosto del año 24. Y lo tercero, que en los meses restantes a cumplir el P. Prior se obligaba también a dar la comida y carne a los oficiales según precio público, al igual que en los meses anteriores, «sin que en ella haya falta, y si la hubiere, les pagará los

daños sin averiguación». Por su parte, Gabriel Pinedo y Pedro Pérez se obligaron a terminar la obra dentro de un año, so pena de que, si no lo hicieren, podría el P. Prior o Rector enviar una persona con 400 maravedises de salario para hacerlo cumplir, lo que pagarían Gabriel Pinedo y Pedro Pérez de su hacienda. Esto fue lo estipulado por ambas partes y a ello se comprometieron ante el escribano Juan Juan Luis Barrio.

Con relación a la obra de la iglesia nada más hemos encontrado. Consecuentemente el templo de S. Agustín, hoy de la Virgen de los Milagros, debió ser terminado hacia el año 1624 y, por lo mismo, su construcción duró, poco más o menos, sesenta y tres años.

Descripción del templo.—D. Nicolás Rabal (13) lo describe así: «La fachada, que comprende todo el muro del poniente, frente al altar mayor, hace un efecto agradable a la vista: a la derecha e izquierda de la puerta, cuyo vano está formado por un arco de medio punto, hay adosadas dos columnas sobre sus correspondientes pedestales; sobre éstas se apoya una cornisa y sobre la cornisa un frontón abierto, para dar lugar a un doselete, que a partir de la cornisa sale fuera del mismo, terminando por una cruz en el centro y dos ángeles a los lados. Las antenas de los muros laterales sobresalen también y, llegando a la cornisa superior de la fachada, sostienen dos torres iguales, cuyos vanos ocupan dos campanas; entre medio de estas dos torres iguales hay otro frontón o, mejor dicho, espadaña de tres vanos en su base y uno en la parte superior. En el interior, la nave es atrevida, sobre todo en altura, como todas las iglesias de su época, y el retablo es elegante y del mismo gusto, lo que le da aspecto majestuoso. La nave interior mide 24 metros y su planta, de cruz latina, es de 54 metros de lafgo por 10,5 de ancho, siendo las del crucero 25,5 por 9 metros».

Con estos datos que hemos expuesto, nuevos y hasta ahora desconocidos, queda trazada la trayectoria seguida en la construcción del templo de Ntra. Sra. de los Milagros. Su construcción fue lenta, entre otras razones, por la falta de dinero y porque, al mismo tiempo que se levantaba su fábrica, los agustinos tenían que trabajar también en la obra del convento. Obra de titanes para una comunidad pobre como lo era la agustiniana de Agreda y llevada a cabo con sacrificios sin cuento y con la ayuda de bienhechores agredanos que en aquellas circunstancias no les faltaron. En los principios fueron D. Juan Gon-

(13) *Soria*. Publicaciones de la Excma. Diputación Provincial. Soria 1958.

zález de Munébrega, los Huidobros y Hernando de Fuenmayor. En la última fase, la marquesa de Falcés, D.^{ña} Margarita de Fuenmayor. La ayuda de ésta, aun cuando no podamos fijar cantidades, fue muy considerable. Por lo que de escritos del archivo se desprende, suponemos que ella respondía de los gastos efectuados en la obra de la iglesia que comprende la fachada, coro y paredes laterales hasta las dos capillas. Desde luego, en una de las cláusulas de su testamento se lee que de una renta de 270 ducados anuales que dejaba, se dijieran cierto número de misas; «pero esta renta se ha de gastar los dos primeros años en hacer las sillas del coro y los balaustres del antepecho y reja del altar de Santa Mónica». En las cuentas de los ejecutores testamentarios, 17 de junio de 1614, se lee: «Item, dan por descargo que pagaron a Agustín Leonardo Pintor, vecino de Tarazona, noventa y cuatro reales que la señora Marquesa le quedó debiendo de fin de pago de la pintura de unos Apóstoles que hizo». Y, por otra parte, en la fundación de las cátedras especificaba, según el Prior P. Pedro Iglesias, ser su voluntad «que todas sus disposiciones no se pongan en ejecución hasta que se concluya la iglesia, antecapilla, sacristía y todo el plan de mi premeditado Colegio de quien he de ser patrona» (14).

Construcción del Monasterio.—Los datos que sobre este particular aportemos serán breves. Nuestras indagaciones no han obtenido el mismo resultado que lo referente al templo: o en medio de su natural importancia consideraron aquellos antiguos agustinos como algo secundario lo relacionado con el monasterio y no se cuidaron de anotar, o, lo que es más probable, han desaparecido los escritos en los que de esto se hablaba.

Los Libros de Cuentas del Monasterio no existen, y por lo mismo nos limitamos a presentar, agrupados por orden cronológico, los únicos

(14) Además de esto, lo sabemos positivamente por su testamento, construyó el altar de Sta. Mónica, hizo al templo numerosas y espléndidas mandas para misas, aniversarios y fiestas, le regaló cuadros, imágenes, objetos de plata y piezas de seda. Tanta fue su solicitud maternal por la dotación del templo que llegó al extremo de dejar una fuente de plata para que con ella se hiciera la lámpara del Santísimo, 400 reales para las cadenas de la misma, una renta anual de 12 ducados para el aceite, otra de tres para harina de las hostias y los panecillos de S. Nicolás de Tolentino que se bendicen en las iglesias agustinianas el día de su fiesta, un palio para el Santísimo y una palia verde oro para el monumento de Jueves Santo. Finalmente, después de las copiosas mandas y legados que en el testamento les dejara, en una ya de las últimas disposiciones del mismo dice: «Item, cumplido con todo lo dispuesto en todo lo restante así de renta como hacienda suelta y mueble, hace heredero al convento de San Agustín con todas fuerzas y derechos que pueda; y si alguno pusiera mala voz a este testamento, pierda su manda y vaya al convento».

datos que hemos encontrado. Algunos de ellos están tomados literalmente de la Memoria de fundación y los ofrecemos entrecomillados, tal como aparecen redactados, para que conserven el sabor de los tiempos en que fueron escritos; los otros, de diferentes papeles y escritos, todos del archivo agredano-calagurritano. Helos aquí, desgrados y descarnados de comentarios.

Con los 35.000 reales que por vida les dio D. Juan González de Munébrega, «se compró todo el sitio de esta casa»: el solar que ocuparon el templo y el monasterio que todavía puede apreciarse.

En abril de 1558 se hizo la mitad de la pared que está en el paso de la plaza. En diciembre de 1559 se hizo el arco y puertas por donde se sale a la plaza. En enero de 1560 se compró un escudo de las armas agustinianas para fijarlos en el arco de la plaza que ya se había concluído.

«Viernes, a 13 de marzo, año de mil quinientos sesenta y dos, se cerró la última calle de cuatro que había en este sitio de la Lobera, fue la cosa más deseada que entonces teníamos, porque no se podía edificar la casa sin cerrarla, y era la calle de mucho paso para la Villa y la mayor parte del pueblo con los clérigos nos perseguía tanto, que nos contradecían cuanto hacíamos y temíamos que no nos lo consintieran.»

«Año de 1563, por el mes de abril y mayo, se cerró esta casa por la parte del río y se echó la pared el río abajo, hasta unas cuevas que están en unas peñas dentro de casa, y se hizo junto a ellas una pesquera y se plantó una salceda pequeña junto a la portería, fuera de casa, porque aquel suelo es nuestro y por no hallar en él peña ni suelo bueno no osamos hacer pared por estar junto al río.»

«En este mismo año (1563), víspera de la Asunción de Nuestra Señora, que es a 15 de agosto, se comenzó el quarto de la sacristía, estando presente el M. R. P. Fr. Diego López, Provincial, el qual asentó la primera piedra; hízose poco en él en aquellos dos años porque nos dimos en la capilla mucha prisa.»

«Año de 65, por julio, compramos el molino que está junto a esta casa por hacer junto a él una puerta para poder salir del monasterio por el barrio de Santo Domingo sin salir por la plaza, porque el suelo donde está la puente era del molino y desagadero dél, y no se pudo hacer lo uno sin lo otro. Este mismo año, en el mes de noviembre y parte del de diciembre, se hizo la puente que sale al barrio de Santo Domingo con su portada.»

«En 1568 se hicieron todas las celdas y corredores que están arri-

mados a la Capilla Mayor y a la Capilla del Crucifijo, que es de los Huidobro, y a la Capilla que se ha de hacer después de ella.» (*Esta última capilla de la que aquí se habla no puede ser otra que la actual del baptisterio*).

Para hacer el refectorio de la comunidad había dejado en su testamento un legado de 50 ducados D.^a Inés del Río, esposa de Hernando de Fuenmayor; pero como por las disposiciones de sus testamentarios nada percibió el monasterio, ignoramos la fecha de su construcción.

También sabemos por el testamento de la marquesa de Falcés que ésta dejó para los cuatro altares del claustro otras tantas buenas imágenes: las de la Virgen, la Despedida de Cristo de Nuestra Señora, la Magdalena y S. Antonio. En cada uno de los dichos altares mandaba se pusieran sus armas, lo cual nos hace sospechar fuera ella la que los hizo, si no hizo también el claustro, ya que durante el postrer período de su vida fue el ángel tutelar del monasterio. Desde luego, algo dice su mandato de poner sus armas en cada uno de los altares del claustro.

Estos son los únicos datos referentes a la obra del monasterio que hemos encontrado y que ofrecemos al lector.

III

CULTO EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTIN

Cuando las autoridades civiles de Agreda invitaron a los agustinos a fundar en la Villa, el fin principal que a ello les movió fue que se dedicaran a la predicación y a fomentar el esplendor del culto para no sólo conservar la fe de sus habitantes, sino para acrecentarla. Para esto los llamaron y para esto fueron ellos. Y, por lo mismo, sus afanes y desvelos por la construcción de un templo grandioso, sus esfuerzos y fervores porque en todo tiempo se desplegara en él toda la magnificencia y pompa de la liturgia católica al mismo tiempo que desde el púlpito y el confesonario depositaban en sus almas la semilla de la doctrina de Cristo, cuya mejor floración es la vida pública cristiana en todas sus manifestaciones.

Agruparemos en este artículo cuanto con el culto tenga relación; pero antes de nada, unas fechas y datos, efemérides memorables para la comunidad agustiniana de Agreda, porque son como piedras blancas que marcan los principios de la obra espiritual por ellos desarrollada

durante los doscientos setenta y ocho años que en ella moraran. Recogidos de diferentes escritos y papeles del archivo agredano-calagurritano, los ofreceremos enracimados ahora. Helos aquí: El día 8 de diciembre 1557, festividad de la Inmaculada Concepción, celebraron los agustinos la primera misa en la primitiva iglesita por ellos levantada. El oficio divino comenzaron a rezarlo juntos en el coro durante la octava de dicha festividad y del mismo año. El día 12 de junio de 1558 comenzaron a cantarlo. El 19 de junio del mismo año predicaron en su iglesia el primer sermón. Los maitines a media noche comenzaron a rezarlos el 25 de mayo de 1559. (*En esta fecha la comunidad estaba formada por 16 religiosos.*) La primera misa en el nuevo templo, el actual, la celebraron el 28 de febrero de 1568, fiesta de la segunda traslación de S. Agustín.

Y ahora, una vez registradas estas efemérides, para la comunidad agustiniana de tanto relieve como que son hitos gloriosos del comienzo de una vida de varias centurias, y dando por supuesto que celebraban solemnemente todas las festividades del año litúrgico comunes a la Iglesia universal, apuntaremos y recogeremos tan sólo, por lo que de especial encierran para la historia local de Agreda, ciertas fiestas particulares. Los datos los tomamos de un cuaderno escrito por un Hermano sacristán del siglo XVIII, cuaderno que no tenía otra finalidad que la de servir de guía al que en la sacristía le sucediera, pero que nos viene de perlas para conocer nosotros ahora las costumbres, usos y modos de celebrar las fiestas que en el templo de San Agustín se observaban durante las centurias pasadas. Esto por delante, entraremos en materia.

FESTIVIDADES RELIGIOSAS

El Ayuntamiento de Agreda, en el cuaderno llamado la Señora Ciudad, solía ir en corporación tres veces al año al templo de S. Agustín. Los días de Año Nuevo, San Marcos y San Nicolás de Bari. Mas no siempre debían cumplirlo, por lo que se desprende de la lectura del cuaderno. Escribe así, con toda ingenuidad, el Hermano sacristán:

Año Nuevo.—Misa cantada y con Exposición del Ssmo. Sacramento si viene la Señora Ciudad y envía la cera.

S. Marcos.—Si acude la Señora Ciudad y envía siete libras de cera en velas, hay Patente durante la misa y ésta se les aplica. Si no acuden, no hay Exposición ni se les aplica la misa.

S. Nicolás de Bari.—Se canta la misa y se les aplica, venga o no venga. Pagan anualmente 60 reales.

El 19 de enero celebraban la fiesta de *S. Fulgencio*, Patrón del Colegio. Hacían la fiesta los colegiales.

Fiesta de la Purificación de Nuestra Señora.—La imagen de la Santísima Virgen, que se llevaba en la procesión, la guardaba la camarera en su casa. Unos días antes de la fiesta se le enviaba vela alta de media libra y se señalaba la hora en que habían de ir a recogerla. Los que la recogían, la llevaban en la procesión y después la devolvían a la casa de procedencia; eran estudiantes del colegio. Iban con sobrepelliz, horquillas y almohadillas. En una jaula enganalada con cintas de colores y diversos adornos se llevaban los pichones. A los asistentes clérigos se les obsequiaba con chocolate. Velas bendecidas de media libra se les daban al Conde de Gimonde y al apoderado del Conde de Altamira. A la lavandera, panadera, recadera, herrero, cocinero y dependientes del colegio, candelas ordinarias. Terminada la función religiosa, se restituía la imagen a la camarera en procesión y con luces.

Fiesta de S. José.—La hacía la Cofradía del Santo que en San Agustín había sido fundada y allí estaba establecida. La víspera, al medio día, se tocaban las campanas a clásico. Esto es: un toque largo con sus pausas correspondientes. (Lo mismo que se hacía siempre que había función con Exposición.) También se tocaban por la noche si había hoguera. El día de la fiesta se celebraba función solemne y vísperas cantadas.

El día de nombramientos de Mayordomos iba el P. Vicerrector con otro religioso a traerlos y llevarlos a sus casas. En el entretanto se repicaban y volteaban las campanas. El lunes siguiente a la fiesta, a las siete, se cantaba una misa de Requiem por los cofrades difuntos. Acabada la Misa, se tocaba un clamor durante el responso y, después, a clásico para despedir a los Mayordomos.

Semana Santa. Lo litúrgico. Como nota típica local, lo siguiente. La llave del monumento se entregaba al apoderado del Conde de Altamira y se la enviaban a su casa el lunes para que la adornara con cinta de su gusto. Daba el Conde cuatro hachas de cuatro libras de cera para el monumento y limosna para la adoración de la Cruz el día de Viernes Santo. Cuando asistía él, se le invitaba a llevar vara del palio.

Para las Rogativas de la Ascensión iba el Cabildo procesionalmente al templo de S. Agustín llevando en andas la reliquia de Santa Susana.

Santa Rita. Era una de las fiestas con mayor esplendor celebradas durante el año. Precedíale un solemne novenario y se repartían a los fieles devotos estampas-recordatorios y libritos con la Novena de la Santa.

Fiesta de S. Agustín. Fiesta de concurso. Asistían los padres franciscanos y los amigos y devotos de la comunidad. Esta bajaba a la puerta del templo a recibirlos. Y, al final de la función, los despedía en el mismo lugar. En el cuaderno leemos esto: «Viene la comunidad de Santo Domingo que llevan el santo en la procesión». No hemos podido averiguar qué clase de comunidad de Santo Domingo era ésta (15).

Una de las cláusulas de la Concordia entre el Cabildo de Agreda y los agustinos celebrada en 1803 dice: «Item que el día y festividad del glorioso Padre San Agustín fue concordado que el dicho Cabildo haya de ir en procesión solemne de siete capas, diácono y subdiácono, al dicho monasterio de San Agustín y digan la misa conventual, con esto que la diga el abad, y los dichos prior, frailes y conventuales hayan de dar el altar mayor y el coro de la Iglesia del monasterio.» (*Esta cláusula no está, naturalmente, tomada del cuaderno de referencia, sino de la copia de la Concordia existente en el archivo.*)

Fiesta de Santo Tomás de Villanueva. Fiesta solemne con procesión. Fiesta de los pobres. Once de éstos llevaban velas encendidas en la procesión, uno el estandarte y cuatro las andas con la imagen. Terminada la función religiosa, se les daba una limosna extraordinaria.

Durante la infraoctava de Difuntos, la Comunidad del Monasterio iba al Santo Hospital por la tarde y cantaba una Vigilia con responso.

Fiesta del Rayo. Se celebraba anualmente el día de Santa Bárbara por haber libertado el Señor el Colegio de los daños que le pudo haber causado un rayo que cayó en la torre. No se indica la fecha del accidente.

(15) Es la única referencia a comunidad de Santo Domingo con que hemos tropezado en nuestras indagaciones. Sospechamos se trate de alguna hermandad o gremio del barrio aldeaño al monasterio de S. Agustín. De no ser creación de muy entrado ya el siglo xvii, no creemos sea cofradía. En el testamento de la marquesa de Falces, de 1606, se enumeran gran número de cofradías, seguramente todas las en Agreda por entonces existentes, y no aparece la de Santo Domingo. Y comunidad de religiosos dominicos, tampoco. Ni la cita Vicente de la Fuente en el tomo L de la *España Sagrada*, donde escribe de los conventos de Agreda, ni la hemos visto en ninguno de los papeles y documentos del archivo. Rodrigo Morales, que debió fallecer a principios del siglo xvii, dejó sus bienes para que se fundara un convento dominico en Agreda, pero por considerarlos insuficientes para la fundación, los dominicos no aceptaron y renunciaron a lo que pudiera pertenecerles de la herencia.

De conformidad con lo dispuesto en su testamento por la marquesa de Falcés y mirando por la utilidad y bien espiritual del pueblo, todos los días se cantaba la misa mayor a las diez de la mañana (16).

S E R M O N E S

Uno de los fines principales por los que las autoridades civiles de Agreda llamaron a los agustinos fue la predicación. Había de haber siempre en la comunidad dos o más predicadores, quienes, además de atender naturalmente a su iglesia, tendrían «obligación de predicar y confesar el adviento y cuaresma en la sierra y lugares comarcanos de moriscos». Los sermones en su iglesia eran frecuentes. En las otras, cuando eran invitados. Fuera de esto, los que se indican en estas dos listas:

Sermones de Tabla: Purificación; Anunciación; Resurrección, a las siete de la mañana; S. Felipe y Santiago, en la iglesia de S. Martín (pero si las rogaciones caían en este día, no había sermón); Santísima Trinidad, en la iglesia de la Peña (fiesta fundada en 1536 por el Licenciado D. Diego de Soria); Santiago; Fiesta de la Asunción en la iglesia de S. Martín; Natividad de la Santísima Virgen; Inmaculada Concepción; Fiesta de S. Nicolás de Tolentino; S. Martín, en su iglesia.

Sermones de Vereda. En Fuentes, Muro, Matalebreras, Montenegro, Trébago, Valdelagua, Fuentestrún, Castilruiz, Añavieja, Dévanos y Olvega. Se presentaban al Vicario y, si no quería sermón por tener cuaresmero, permanecían dos días en cada pueblo para confesar (17).

DEFUNCIONES Y ENTIERROS

Cuando ocurría la muerte de algún religioso, el monasterio pasaba

(16) Con esta última referencia termina lo tomado del cuaderno del Hermano Sacristán.

(17) Como nota complementaria a lo referente a la predicación, queremos recoger esta acotación que hemos visto en uno de los papeles del archivo: «Tengan aviso los que en esta Casa sucedieron que si concierto hicieren con los clérigos desta Villa, por ninguna vía se obliguen a dexar de predicar en Casa si no fuere cuando mucho los días de las vacaciones principales de sus parroquias y los días que tienen procesiones generales, y estas las que están ya estatuidas y en antigua costumbre de hacerlas porque por sólo quitar un sermón a esta Casa han inventado muchas veces procesiones... Y si en algún tiempo los clérigos quisieren que prediquemos por sus parroquias, se puede excusar porque muchos años han estado pertinaces en no nos querer dejar predicar en ellas como parece en los aniversarios de M. González y quando murió J. de Camargo y otras muchas veces que les ha sido rogado por personas principales deste pueblo...»

aviso al convento de S. Julián de los Franciscanos. A todos los entierros acudían seis religiosos franciscanos y ellos los transportaban a la sepultura. Igualmente se avisaba al Mayordomo de la cofradía de la Vera Cruz para que diera orden a la cimbalera de tocar la campanilla por las calles y llevar las hachas al convento. Por su trabajo se le daban dos reales y medio. Si el religioso era cofrade de la Vera Cruz, aunque muriera en otro convento, acudía a las honras fúnebres la Cofradía con el Cristo, sus hachas y el guión negro. Además, aplicaba por su alma dos misas.

Muerte de algún Beneficiado. Cuando moría algún Beneficiado, el Cabildo avisaba para el entierro. Iban cuatro de cada comunidad. Todos ellos se incorporaban delante del Cabildo desde la casa mortuoria hasta que se concluían las exequias. Se observaba la alternativa del lado que les correspondía, pero el que iba por mayor no gozaba de preeminencia alguna como la tenía en la procesión del Corpus, Nuestra Señora, Rogativas, etc., faltando el Prelado.

Entierros en la iglesia de San Agustín. Los apuntes recogidos sobre este particular dicen: «Cuando algún secular dispone enterrarse en casa, si el entierro es por la tarde, se da un clamor a las once del día, otro cuando traen el cadáver y otro al darle sepultura. Si es por la mañana, se da el primer clamor antes de tocar a oraciones —en los aniversarios después de las oraciones— y los otros dos clamores como en el caso anterior. El día del entierro va un religioso acompañando a los del duelo y reza un responso en casa del difunto, y lo mismo los tres días de los oficios.

Cuando se conoce que el entierro está cerca de casa, se toca a capítulo y, junta la Comunidad en la sacristía, salen dos filas con el Preste revestido de capa pluvial y la cruz delante. Se detienen a la puerta de la iglesia para recibirlo y allí están hasta que salen los clérigos con la cruz parroquial después de cantar un responso. Al salir se les hace venia de despedida y la comunidad sale a cantar la vigilia al circo de bancos puesto delante de las rejas en la Capilla Mayor.

Si muere alguno que tiene derecho para enterrarse en alguna de las capillas, va la Comunidad a casa del difunto, aunque el entierro sea de pobre, a cantar un responso y luego toda la comunidad viene acompañando, excepto los tres que se han de revestir, que se adelantan para revestirse y salir a recibirlos. La comunidad, en llegando a la iglesia, se queda a la puerta para recibir a los del duelo y permanece allí hasta que el cabildo, acabado el responso, se despide. A continuación, la comunidad canta la vigilia y el oficio de sepultura».

Derechos de los entierros de particulares. Los derechos de un entierro particular y común de oficio de sepultura, misa de cuerpo presente más tres oficios con tres misas cantadas, eran cuatro ducados y la ofrenda de pan y velas para el altar mayor y los colaterales. Si el oficio era doble, dobles también eran los derechos. Un entierro de párvulo tenía, por lo regular, 8 reales de derechos. Otras veces daban 15 y hasta 20 si era doble. La limosna de los oficios comunes de encomienda eran de 15, 20 ó 30 reales, a voluntad del que lo encomendaba.

UNA CRONICA

Como coronamiento de estos apuntes sobre el culto en el templo de S. Agustín, vamos a transcribir una crónica religiosa que dice y guarda relación con el cólera morbo de 1834. En esta ocasión, y no fue la única, pues hemos visto relaciones de otras varias, fue trasladada la veneranda imagen de la Virgen de los Milagros al templo de S. Agustín con el fin de que, por su capacidad, pudiera reunirse el pueblo en él para suplicar a la Madre de Dios los librara del tremendo azote que tantas lágrimas y lutos causaba en las poblaciones vecinas. La crónica, escrita por un agustino del monasterio sin pretensiones de publicación y tan sólo con el objeto de guardar para la posteridad memorial de aquellas religiosas jornadas, es la siguiente:

«Con motivo del cólera morbo de que se veía rodeada por todas partes esta Villa, determinó este Ilre. Ayuntamiento, el Clero y Junta de Sanidad poner en novena a Ntra. Sra. de los Milagros y determinaron unánimes que se sacase de su trono y trasladase a la iglesia de este colegio vía recta, a fin de que por su mayor capacidad pudiera reunirse el pueblo para que todos juntos dirigiesen sus súplicas a la Madre de los Milagros, lo que no podía verificarse en ninguna de las otras parroquias por su estrechez.

Esta traslación se verificó el día 24 de agosto, a las nueve de la mañana, el año 1834. Concurrió todo el clero secular y regular y nosotros salimos con capa, cruz y ciriales a esperarla en el arco de la plaza, en donde nos incorporamos con el cabildo, ocupando el lugar que nos pertenece. Así llegamos a la iglesia. La Virgen se colocó al lado del Evangelio en el presbiterio, el Ayuntamiento en medio del crucero y el clero subió al coro a cantar la misa. Concluida ésta, se colocó la Virgen en el altar mayor, para lo cual se quitaron los dos cuerpos superiores del tabernáculo, dejando sólo el cascarón sobre el cual se colocó la dicha imagen. Por la tarde, a las seis, se dieron tres

pinos con la campana grande, tocándola después como se hace en las demás parroquias para reunir el pueblo al Rosario, el que dijo el Beneficiado que ofició por la mañana. En seguida leyó las preces para que la S. Virgen nos libertase de la peste; después la letanía cantada en el coro por los Beneficiados, la Salve y el *Tota Pulchra*. Esto se practicó durante toda la novena, asistiendo el Cabildo por la mañana de corporación a la misa, por la tarde de particular.

Concluida la novena se reunió el Ayuntamiento y Junta de Sanidad y resolvieron unánimes permaneciese la sagrada imagen en la iglesia de este colegio por tiempo ilimitado, ofreciéndose el Cabildo a dar el mismo culto que había dado durante la novena, alternando en las misas y rosarios como en ella. Los recados, oblatas (excepto las hostias y formas, que no fueron pocas, que se ofrecieron a enviar las Madres Agustinas Recoletas), cera y todos los adornos, dos altares colaterales al lado del Mayor, cálices y demás necesario para la solemnidad de toda la Novena y tiempo restante, juntamente con la asistencia de sacristanes, todo vino de la iglesia de dicha imagen.

Se predicaron tres sermones doctrinales exhortando a la penitencia para aplacar la ira del Señor el 7, 14 y 21 de septiembre por la tarde por el P. Maestro Yáñez y el P. Lector García Camino. Este predicó otro el día 28. El día 17 de noviembre hizo la función una devota, predicando el Chantre de la Catedral de Tarazona con general aplauso de los que le oyeron. El 19 predicó el Magistral de la misma por haberle libertado la Santísima Virgen del peligro de la peste. Ofició la misa el Chantre, se vistió de diácono el Doctoral y de subdiácono un Racionero, ambos de dicha Catedral. El día 30, sábado, determinó el Ayuntamiento cantar el *Te Deum* con asistencia de las dos comunidades y el Cabildo: se cantó una misa muy solemne y predicó el sermón de acción de gracias a la Virgen de los Milagros por haber libertado del cólera morbo a esta Villa y tierra, el P. Rector de este Colegio. Asistió a la función el cabildo de Olvega y algunos de otros pueblos. Fue inmenso el gentío, por manera que llenó el crucero, las capillas y la nave mayor, y aún estaba la gente con mucha estrechez.

A las dos de la tarde se cantaron completas, y en seguida cogieron las dos varas de atrás los dos preladados, como se hace siempre en casos semejantes, y las de adelante dos Beneficiados, y así las llevaron en hombros hasta salir de la iglesia, que la cogieron los clérigos vestidos de sobrepelliz. Salió la procesión por el arco de Magaña y por la calle Nueva a San Juan, calle de Soria a la plaza Mayor, calle

de los Zapateros a dar vista a la Casa de Castejón, plazuela de San Miguel, monjas agustinas, en cuya plaza se cantó una salve. Siguió la procesión a la plazuela de los Milagros, y al subirla al camarín volvieron a tomar las andas los ya dichos por el mismo orden hasta dejarla en él y, cantada una *Salve*, se concluyó la procesión.

Se escribió esto *ad perpetuam rei memoriam*, pues es de advertir que estando la peste en Tarazona, Soria y Cervera y transitando a este pueblo y su tierra las gentes de continuo, sólo uno que dijo desear infeccionar con el cólera este pueblo, sólo él la sufrió, y fue tan fulminante que acabó su vida en pocas horas. R. I. P. Noviembre de 1834.»

IV

CATEDRAS DE FILOSOFIA Y TEOLOGIA

El monasterio de S. Agustín no sólo fue casa de ascetismo y centro de espiritualidad. Fue también foco de irradiación social, en cierto sentido, por su labor en el campo de la enseñanza y por la actuación de sus moradores en ciertas fundaciones y obras pías en las que hubieron de intervenir como capellanes o administradores. Fundaciones de hijos de Agreda y para los de Agreda y su Tierra, pero en las que los agustinos intervinieron eficazmente con su concurso a la realización de los fines que sus fundadores se propusieron. Así, las Cátedras de Filosofía y Teología, el Beaterio de San Jerónimo y la Obra Pía para casar doncellas huérfanas fundada por D. Juan Ruiz de Castejón.

Como apenas se ha escrito de ellas—al menos si hay algún escrito lo desconocemos—, expondremos a continuación algo de lo encontrado en el referido archivo agredano-colagurritano.

Estas llamadas «Cátedras de Filosofía y Teología», que durante varias centurias funcionaron en nuestro monasterio agustiniano de Agreda, no fueron, como parece indicar Miguel Moreno (18), un como centro de estudios superiores de filosofía y teología «donde los frailes recibían estas licenciaturas». Aunque no pueda afirmarlo categóricamente, lo más probable es que, dado el relativamente escaso número de los que en él profesaron, los enviaran después de la profesión a otras casas de estudios de la provincia para su formación

(18) *O. c.*, 75.

religiosa y científica. Ni en los manuscritos del archivo ni en los trabajos impresos hemos visto referencia alguna a estudiantes profesos en este monasterio. La única atañente al caso es la Repuesta a la Instrucción de la Real Comisión Eclesiástica, dada en 1834, por el Provincial Fr. Manuel Villar: «Agreda. Este Convento, único dentro de la Población, tiene actualmente un Lector que explica por el Lugdunense a Regulares y Seculares y el Padre Maestro Rector explica también Theología Moral a los seculares...» (19). Fuera de esto, nada más. Y en cambio, sí hemos visto que en otros conventos de la Provincia de Castilla, como en los de Soria, Pamplona, Burgos, Valladolid, Salamanca, Alcalá y otros, estudiaban los profesos la carrera eclesástica. En épocas, los estudios filosóficos y teológicos en un mismo convento; en épocas, los filosóficos en unos conventos y los teológicos en otros. Y del celeberrimo convento de Salamanca dice el susodicho Provincial que «ha sido siempre y es actualmente colegio de Teología para toda la Provincia».

Pero fuere de ello lo que fuere, aun dado que el monasterio de Agreda hubiera sido casa de estudios para los religiosos, el hecho es que estas Cátedras fueron instituidas para estudiantes seglares, no para religiosos. Lo que, por otra parte, no fue algo peculiar y exclusivo del monasterio agredano, sino bastante común en los conventos de la Provincia agustiniana de Castilla, pues conocemos por el informe referido del Provincial P. Manuel Villa, que cátedras de Gramática, Filosofía y Teología Moral para estudiantes seculares funcionaron también en los conventos de La Coruña, Ponferrada, Mansilla, Cervera del Pisuerga, Burgos, Soria y Madrigal de las Torres. Enseñanza dada con fines de apostolado al mismo tiempo que con el de allegar recursos para la subsistencia de los monasterios.

Ahora bien. Estas cátedras o centro docente de que nos ocupamos fueron fundadas en Agreda por D.^a Margarita de Fuenmayor, Marquesa de Falces, el año 1602. En busca de la escritura de fundación hemos visitado los archivos de Calahorra, Calera, León y Agreda, pero nuestras indagaciones han sido infructuosas. En ninguno de estos archivos hemos podido dar ni con la escritura ni con copias de la misma. De lamentar, porque con ella en mano nos hubiera sido posible conocer los móviles que a su fundación condujeron, su reglamento, las bases en que asentó y el fin que con la misma se propusieron. Sin embargo, la búsqueda no ha sido totalmente infructuosa:

(19) *Archivo Agustiniano*, 34 (1930) 428.

se han conseguido algunos datos y referencias que nos ayudarán a conocer algo de su fundación y de las vicisitudes porque atravesó.

Por escrito del archivo agredano-calagurritano podemos asegurar que estas cátedras se fundaron con el fin de ayudar a estudiantes de la Villa y pueblos comarcanos. Su fundación, obra de apostolado por parte de los agustinos, y de beneficencia y caridad para Agreda y su tierra, por la de la marquesa. Se fundaron en 1602 mediante convenio y concordia entre dicha dama agredana y el Provincial de los agustinos, que por entonces era el célebre P. Fr. Agustín Antolinez, más tarde Obispo de Ciudad Rodrigo y Arzobispo de Santiago. Por dicho convenios los agustinos contrajeron la obligación de mantener perpetuamente, a beneficio de Agreda y pueblos circunvecinos, dos Lectores o Catedráticos: uno de Filosofía y otro de Teología Moral. Y la marquesa se obligó a dotar las dos cátedras, y para ello hizo entrega de los títulos de pertenencia de cuatro juros y dos censos contra la Villa y su partido, que por entonces redituaban la cantidad de quinientos ducados. De esta dotación se hace mención expresa en una de las cláusulas de su testamento. Sin embargo, según una carta del P. Pedro Iglesias, Prior del convento en 1825, de dichos réditos solamente se sacaban cuatrocientos ducados para el sustento de los colegiales y dotación de las cátedras. Estas tenían sus maestros de Gramática, un Lector de Filosofía o Lector de Artes y otro de Teología Moral. A los casos de Moral acudían los clérigos, gente de la población y estudiantes.

Como se ve, el colegio no venía a ser más que una reminiscencia o continuación de las famosas escuelas monásticas de los siglos anteriores, en las que se ha de buscar el origen de la enseñanza en España y en las demás naciones europeas.

Ahora bien, en el momento de verificarse esta fundación y dotación de las cátedras por la marquesa de Falces, ¿existía ya en Agreda algún centro educacional del que estas cátedras no fueron más que complemento o agregación? Y una vez todo reunido y, con ello, formado un como colegio de segunda enseñanza, ¿fue este agregado a la Universidad de Huesca?

En nuestro archivo informativo nada hemos encontrado referente a esto. La única referencia es la que encontramos en el estudio de Hernández. Dice así: «Hubo en este convento (*se refiere al de San Agustín*) un colegio de segunda enseñanza agregado a la Universidad de Huesca y parece que su fundación se verificó de esta manera. Primeramente, Agreda y los pueblos de su Tierra crearon para sus na-

turales una preceptoría de latín; después, en el año 1602, la Marquesa de Falces dotó las clases de Filosofía y Teología Moral» (20).

No cita fuentes, sino que lo lanza como mera conjetura; ignoramos el fundamento que pueda tener. Desde luego, parece no concordar con la fundación de que acabamos de tratar. Opuesto a ello, tampoco. De todos modos, esto viene a confirmar lo que de los estudios en la provincia de Soria escribe Rabal (21): «No bien llegados a los primeros albores del siglo XVI, nótase un movimiento general intelectual, y comienza de lleno, hasta el último rincón, el renacimiento de las ciencias y de las letras. Los Linajes de Soria, siguiendo paso a paso la conducta de la generalidad de la nobleza castellana, y perdiendo aquel espíritu guerrero de la Edad Media por la cesación de las guerras, entraban de lleno en la cultura y refinamiento de las costumbres cortesanas. El ejercicio de las armas cedía el campo al estudio de las letras, y todos, con ligeras excepciones, caballeros linajes e hijosdalgo preferían conservar sus riquezas fomentando la ganadería y agricultura y educando a sus hijos en las universidades de Alcalá y Salamanca, lo que les proporcionaba más influencia aún que el ejercicio de las armas; y, firmes en este propósito, protegieron en el país la enseñanza de la juventud multiplicando las escuelas. Los obispos de Osma, que por lo general eran personas distinguidas, influyentes y allegados a los reyes, consejeros casi todos de Estado y maestros algunos de los mismos príncipes, fomentaban en su catedral y en sus iglesias la enseñanza del latín y las sagradas letras, y los conventos que en la Edad Media habían guardado la ciencia para sí cultivándola y atesorándola en secreto, abrían las puertas de sus aulas y la comunicaban a todo el que, seglar o eclesiástico, recibirla quisiera.»

Cierre y reapertura de las clases.—Hasta 1767, nada de particular que a las cátedras se refiera he encontrado. Ello hace suponer que durante tan largo lapso de tiempo las cátedras funcionaron con toda normalidad. Pero en dicho año tropezamos con un incidente. Lo refieren papeles del archivo y lo trae y comenta D. José Hernández en sus estudios agredanos. El caso fue el siguiente. Las clases llegaron a cerrarse. Ignoramos cuándo, por cuánto tiempo y por qué causas, aun cuando debió de ser por la exigua remuneración que, efecto de la devaluación de la moneda, llegaron a percibir los profesores. Pero deseando los de Agreda su reapertura, elevaron una instancia al Con-

(20) *Historia de Agreda*, 53.

(21) *O. c.*, 513.

sejo de Castilla para que se restablecieran y diera facultad al Ayuntamiento para aumentar la dotación de los profesores hasta la cantidad de 1.400 reales, y también la del maestro de Gramática, que sólo tenía 50 ducados en el reglamento de propios. Mas la decisión del Consejo fue «que el Provincial y Definidores de los Agustinos Calzados de Castilla nombren y pongan en el Colegio de esa referida Villa de Agreda un Lector de Artes y otro de Teología Moral para la continua y perpetua enseñanza de aquellos naturales, conforme a lo estipulado y convenido con la Marquesa de Falces en el año 1602, sin que por esta enseñanza puedan pretender más dotación que la que entonces percibieron efectivamente, y ha denegado al Ayuntamiento de esa citada Villa y Lugares de su tierra la licencia y facultad que piden para aumentar en 1.400 reales vellón anuales la Dotación de dichas Cátedras.

En cuanto a la de Gramática, atendiendo a no ser suficiente Dotación la que goza, ni ser bastante una sola persona para enseñar bien la latinidad a los naturales de Agreda, Olvega y Lugares de la Tierra, ha concedido permiso y facultad a esos pueblos para fijar en el sobrante de sus propios, y en su defecto para repartir entre sus vecinos dichos 1.400 reales vellón anuales con tal que esta cantidad sea para dotación y salario de un maestro secular de Gramática que enseñe a las dos clases de medianos y mayores; quedando la antigua dotación de los 50 ducados asignados en los Propios de esa Villa para salarios de un repetidor o maestro de mínimos y menores, con la expresa prevención de que nada lleven a los discípulos pobres y que a los demás sólo exijan la corta retribución que señale ese Ayuntamiento».

Decisión enérgica e inmisericorde ésta del Consejo de Castilla, aunque, a la verdad, no desprovista de absoluta justicia por cuanto que a tomarla le condujeron los resultados de sus consultas e indagaciones. Creyeron deducir de ellas que había habido, en algún tiempo, alguna irregularidad en la administración de los bienes provenientes de los juros y censos entregados por la fundadora de las cátedras, y de ahí su decisión seca y tajante.

Es lo que se deduce de una carta del Provincial al Prior de Agreda en 1767. Y seguramente por esto también la determinación tomada por los Capitulares de la Provincia de Castilla en Madrigal el día 15 de mayo del mismo año, estando allí reunidos para celebrar Capítulo que presidía el P. Enrique Flórez, autor de la «España Sagrada», y redactada en los siguientes términos:

«Sepan cuantos esta pública escritura vieren cómo Nos el Rvmo. P. Maestro Fray Enrique Flórez, ex Asistente General y Presidente del presente Capítulo, el R. P. Maestro Fr. Manuel del Pozo, Provincial, R. P. M. Fr. Ildefonso Victorero, Provincial absoluto... (*siguen los nombres de los demás Capitulares*), todos de esta Provincia de Castilla, residentes en este convento y casa capitular extramuros de la villa de Madrigal celebrando capítulo provincial... que por nosotros mismos y en nombre de los demás individuos de ella que del presente y por tiempo fueren:

Decimos: que por cuanto la villa de Agreda tiene la pretensión de que en el nuestro colegio de ella se establezcan dos cátedras que solicitan para estudios mayores; ofreciendo situar cada una de la competente dotación quedando a cargo de nuestra Provincia poner en dicho colegio religiosos de nuestra orden que con el mayor esmero, celo y aplicación las regenten; para que por este medio logren la dicha villa y sus vecinos el fin a que aspira su pretensión, y deseando dichos Rmos. Padres otorgantes el mayor adelantamiento de las ciencias por medio de su sagrada religión en los pueblos que lo solicitan: tratado y conferido largamente en esta razón por el Definitorio, se acordó otorgar este público instrumento por el cual damos todo nuestro poder cumplido cuan bastante se requiere y es necesario y sin limitación alguna a dicho N. P. Maestro Fr. Manuel del Pozo, dignísimo Provincial de esta dicha nuestra Provincia, y a la persona o personas eclesiásticas o seculares en quienes por S. Rma. fuere substituido, especial para que por sí y en nombre de este Definitorio y Provincia pueda tratar, convenir y ajustar con la dicha villa de Agreda, sus comisarios o personas que su especial poder tengan, acerca del establecimiento en nuestro referido colegio de la dicha Villa de las dos cátedras de estudios mayores por la anual situación y bajo del método, cláusulas, circunstancias y condiciones que por bien tuviere y mejor a su Rma. y sus sustitutos pareciere, otorgando en su consecuencia y para mayor y más perpetua seguridad la escritura o escrituras que fueren conducentes, pues para la referida casa y parte Damos y otorgamos a dicho nro. R. P. M. Provincial y sus sustitutos el más amplio poder, licencia y facultad que necesario fuere, de forma que por falta de cláusula o circunstancia que formal expresión requiera y aquí no contenga, no por eso deje de tener efecto lo relacionado en este poder porque todo cuanto en su virtud se hiciere, tratare y concertare por dicho N. R. P. M. Provincial y sus sustitutos desde luego para cuando llegue el caso por nosotros mismos y en

nombre de esta dicha nuestra Provincia a quien representamos, lo loamos, aprobamos y ratificamos y queremos tenga la misma fuerza, firmeza y validación que si por nosotros fuere hecho y otorgado y a ellos presente se hallase este pleno Definitorio; y a la observancia, guarda y cumplimiento de lo que referido queda, obligamos los bienes, propios Juros y rentas presentes y futuras de esta dicha Provincia de Castilla, y para que compelan y apremien a cuanto por dicho N. R. P. M. Provincial o sus sustitutos se tratare y concertare en el asunto damos nuestro poder cumplido a las Justicias y Jueces de S. M. que nos fueren competentes y lo recibimos por sentencia definitiva pasada en autoridad de cosa juzgada sobre que renunciamos las leyes, fueros y derechos de nuestro favor y el Capítulo... En cuyo testimonio lo otorgamos así en la celda prioral de este nuestro convento de San Agustín extramuros de la dicha Villa de Madrigal a quince días del mes de mayo de 1767.»

Nota inserta a continuación de la copia del documento anterior:
«El mismo día, el P. Provincial Fr. Manuel del Pozo, le confirió sus poderes al R. P. Presentado Fr. Melchor Fernández, Rector actual del Colegio de San Agustín, para el mismo fin y las facultades que le habían sido conferidas por el Definitorio.»

Con este poder cumplido conferido por el Definitorio pleno dentro del Capítulo al P. Provincial para el arreglo del cierre de las cátedras, se subsanó el error que pudo haber y se patentizó la óptima voluntad de la Provincia de Castilla. Por ella no habían de continuar cerradas las clases, ni Agreda y su Tierra tener quejas. Fue inmediatamente nombrado Lector de Teología Moral el P. Flamenco, uno de los escritores agustinos de aquella época (22), y se reabrieron las clases, que ya no se interrumpieron hasta la *francesada* o Guerra de la Independencia.

Como punto final a este incidente, queremos apostillar la frase de Hernández en su ya conocido escrito, que dice: «pero parece que sobre la mitad del siglo XVIII cerraron las cátedras de Filosofía y Teología, de las que no quisieron encargarse los religiosos bajo el pretexto de que su dotación era muy exigua». Las clases estuvieron cerradas por algún tiempo, pero la causa del cierre no está clara. El mismo *parece* que Hernández escribe indica bien expresamente que hay duda, y por ello nunca debiera haber escrito que se negaran a regentarlas «bajo el pretexto de su exigua dotación». Pudiera alguno

(22) SANTIAGO VELA, G. DE: *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de S. Agustín*, II, Madrid 1915, 500-501.

creer que el dinero era únicamente lo que les había mantenido abiertas. Y en todo caso, si los agustinos las habían cerrado por la exigua remuneración que por ellas percibían, sépase, para su descargo, que pasaron épocas de verdadera penuria y necesidad en Agreda, y que por esta necesidad el prelado turiasonense les autorizó para salir a postular por la diócesis, como lo revela el texto de esta licencia:

«Nos Don Bernardo Mateo Sánchez del Castellar por la gracia de Dios y de la Santa Sede Obispo de Tarazona, del Consejo de su Majestad, etc. Por cuanto Nos consta de la pobreza y necesidad que padecen la Comunidad, Religiosos y Colegio de San Agustín de la Villa de Agreda de nuestra diócesis, por las presentes damos nuestra licencia y facultad para que uno o dos religiosos del dicho Colegio, con licencia del P. Rector, puedan hacer la limosna en los Lugares del Partido de Castilla y Navarra de nuestra diócesis, una vez cada año, de trigo, vino y aceite ostiatim, por las eras, trujales y molinos. Y mandamos a los curas y demás eclesiásticos de dichos partidos que no les impidan ni inquieten hacer dicha limosna, sino que los reciban benigna y caritativamente. En cuyo testimonio, etc. Valga esta Licencia durante el tiempo de nuestra voluntad.—Datis en Tarazona a 22 días del mes de septiembre de 1693. El Obispo de Tarazona (Rubricado).»

Esta misma licencia, en idénticos términos redactada, se volvió a dar repetidas veces posteriormente. Si, pues, se vieron obligados a cerrar las clases por motivos económicos, es que su situación sería francamente deplorable. Nunca las cerrarían por causas bastardas.

Las clases se abrieron nuevamente por el mes de octubre de 1767. Y al abrirse ahora las clases se celebraron, si no existían ya antes, ciertos convenios con las autoridades y los Patronos ejecutores de la voluntad de la fundadora. No consta que ella pidiera el recurso de los pueblos de la región, Como pidió en la fundación del convento de las agustinas recoletas. Pero ello es que hubo sus convenios. Tal vez por la devaluación de la moneda con el correr de los tiempos. Tal vez por lo exigua que les resultaba la remuneración, ya que, sin que sepamos la causa, en 1768 el colegio solamente cobraba los productos de dos de los cuatro juros consignados por la fundadora a la dotación del colegio: el situado sobre las alcabalas de Soria y el de los puertos secos de Castilla.

Y porque hubo algunos convenios, Agreda, Olvega y la región pagaban cierta remuneración al colegio por las clases. Así lo dicen expresamente estas dos notas encontradas en unos papeles del archivo:

«En el libro de recibo del año 1768, al folio 349, se halla la partida siguiente: Recibo de trescientos sesenta y dos reales y medio de la Villa que es lo que le pertenece a su parte por razón de la dotación de la cátedra de Filosofía: debiendo pagar la Tierra doscientos veinte y cinco reales y la villa de Olvega ciento doce reales y medio, y todo por lo perteneciente al Curso que comenzó por San Lucas del año 1767.» «En el mismo libro, página 353: Recibo cuatrocientos reales de D. Francisco Gómez, tesorero de la Tierra, por lo perteneciente a ésta en los dos años que han explicado el P. Lector Fr. José Avila.»

Esto es lo más importante que relacionado con estas cátedras he encontrado. Solamente nos resta ya añadir que continuaron funcionando hasta el año 1808. Grande debió ser la utilidad que estas clases a la región agredana reportaban cuando, terminadas las luchas bélicas con la derrota de las tropas francesas, tanto interés demostraron las autoridades de la Villa porque continuaran, según lo que al final de este trabajo tendremos ocasión de ver. Anhelos de la Villa que seguramente serían también los de los agustinos, pero que no pudieron florecer en realidades por la deplorable situación en que así ellos como los religiosos de las demás órdenes religiosas quedaron en España a consecuencia de la guerra y de la situación ulterior que originaron las sectarias órdenes promulgadas por fanáticos gobiernos y que culminaron en las de la exclaustación y desamortización de los bienes eclesiásticos.

(Concluirá.)

